

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24779 MADRID

Doña Paloma de Ávila Ferrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 810/10, referente al deudor Servicios Eléctricos Inmediatos, S.L.U., se ha dictado auto de fecha 01/07/11 por el que se declara en concurso Voluntario al deudor antes citado con CIF: B-84514629 con domicilio en c/ Málaga 5, Nave 2, Polígono Industrial La Carrehuela de Valdemoro-Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 7 de julio de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110056225-1